

Acta Sesión Ordinaria No.58-99 26/10/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 58-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #57, de la Sesión Ordinaria No.57-99, celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #57, de la Sesión Ordinaria No.57-99, celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El jueves 28 de octubre a las 9 a.m. se tendrá la visita de los Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quienes presentarán una propuesta del diseño de los planos del Hogar Diurno del Adulto Mayor, Biblioteca y Edificio Municipal.
2. Solicita priorizar los proyectos que fueron presentados a la Empresa Componentes Intel.
3. El Jueves 28 de octubre a las 4 p.m. se reunirá con los dueños de los locales donde funcionan billares, ya que según la Policía Municipal se da la permanencia de menores en dichos lugares.
4. Somete a análisis el proyecto de modificaciones realizadas al Reglamento para el Cobro de Tarifas por Servicios Brindados por la Omisión de los Propietarios de Bienes Inmuebles, realizadas para adaptarlo a la modificación del Código Municipal que reformo sus Artículos 75 y 76 según Ley No. 7898 del 11 de agosto de 1999.

El señor Vianney González, solicita aprobar nuevamente el Reglamento y no solamente las modificaciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ✕ Modificar el Reglamento para el Cobro de Tarifas por Servicios brindados por la Omisión de los Propietarios de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén, en lo que concierne a los siguientes artículos, para que se lean en los términos siguientes:
- ✕ Encargar a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO 2. Deben adicionarse las nuevas obligaciones establecidas en el texto de la norma reformada:

- ✓ Separar, recolectar o acumular, para el transporte y la disposición final de los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales o turísticas, sólo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.
- ✓ Contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de desechos sólidos aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente, o si por la naturaleza o el volumen de desechos este no es aceptable sanitariamente.
- ✓ Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes. Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito. La Municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.
- ✓ Ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico el municipio lo exija.

ARTICULO 3. Debe utilizarse el término tarifa en lugar del vocablo “tasa”.

ARTICULO 5. Una vez transcurridos los cinco días hábiles a que se refiere el artículo anterior, la Municipalidad realizará el presupuesto para determinar el costo efectivo de los servicios u obras que deberá realizar y contratará el servicio o la obra de conformidad con la normativa vigente. La Municipalidad notificará al munícipe, con 24 horas de antelación, la ejecución de la obra o prestación del servicio y el costo de los mismos, determinados éstos últimos de conformidad con el Artículo 75 del Código Municipal. Una vez ejecutada la obra o prestado el servicio, el munícipe deberá cancelar el costo efectivo en un plazo máximo de ocho días contados a partir del momento en que se le puso en conocimiento dicho costo. En caso de que el munícipe no cancele el costo del servicio en el plazo establecido, se le cobrará un recargo por concepto de multa equivalente al cincuenta por ciento del costo de la obra.

ARTICULO 6. El Concejo Municipal fijará los precios que se deberán cobrar por los servicios que preste u obras que realice la Municipalidad. El acuerdo que los establezca deberá ser publicado en “La Gaceta”. Los precios serán actualizados anualmente.

Los precios que se cobraran por los servicios prestados serán los siguientes:

Unidad	Descripción	Precio
m3	Calles obstruidas	2.800.00
m2	Chapea con mas de 50 cm de altura	19.50

m2	Chapea con menos de 50 cm de altura	13.00
ml	Cercado poste concreto 5 alambres	1.245.00
ml	Reparación de cordón en totalidad	3.400.00
ml	Reparación en acera en su totalidad	3.900.00

ARTICULO 8. Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo 75 del Código Municipal, la Municipalidad cobrará trimestralmente al municipe, con carácter de multa, los siguientes montos:

- ☒ Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar aquella que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, trescientos colones (¢300.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- ☒ Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición, cuatrocientos colones (¢400) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- ☒ Por no separar, recolectar o acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, sólo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cien colones (¢100.00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.
- ☒ Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, doscientos colones (¢200.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- ☒ Por no contar con un sistema de separación , recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, doscientos colones (¢200.00) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente e inexistente por la naturaleza o el volumen de los desechos, éste no es aceptable sanitariamente.
- ☒ Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes, quinientos colones (¢500.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- ☒ Por no instalar bajantes, ni canoas para recoger las aguas pluviales de edificaciones, cuyas paredes externas colindan inmediatamente con la vía pública, ochocientos colones (¢800.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- ☒ Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico,

arqueológico o patrimonial, lo exija la Municipalidad, quinientos colones (¢500.00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

Previo a aplicar las multas, la Municipalidad deberá notificar al propietario o poseedor del bien, su deber de cumplir con tales obligaciones, otorgándoles un plazo de ocho días hábiles para cumplir con lo prevenido. Una vez vencido tal plazo se procederá a imponer la multa que corresponda.

ARTICULO 9. Se deroga.

ARTICULO 10. Se deroga.

ARTICULO 11. Debe utilizarse el término “precio” o “tarifa” en lugar del vocablo “tasa”. Además, debe eliminarse la multa señalada en este artículo.

Se da un plazo de diez días a partir de su publicación en La Gaceta, para escuchar objeciones, quedando posteriormente definitivamente aprobado.

5. Se reunirá con el Lic. Rafael González con el fin de determinar la necesidad de realizar un control sobre las Patentes.
6. El miércoles 3 de noviembre asistirá a reunión en la Clínica Jorge Volio con relación a los cables electromagnéticos.
7. El jueves 28 de octubre a las 10 a.m. se reunirá con el Abogado de la Familia Delgado, con relación al muro que cayo sobre su vivienda.
8. Convoca a reunión a los Regidores Rocío Arroyo, Jesús Rojas y Vianney González, el miércoles 3 de noviembre a las 2 p.m. para analizar algunas modificaciones al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén.
9. El próximo jueves 21 de octubre a las 2 p.m. se reunirá con los empresarios de los autobuses y les planteará la posibilidad de que colaboren con el costo de las paradas, pago de vigilancia y mantenimiento de las mismas.

En virtud de la reunión celebrada anteriormente con los Empresarios de los Autobuses.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Empresa de Transportes Jerónimo, mantener de lunes a domingo la Ruta autorizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre Heredia - La Ribera - Belén y viceversa lo anterior en beneficio de la Comunidad del Distrito La Ribera.

10. El jueves 21 de octubre se reunió con el Presidente Ejecutivo del IFAM, para solicitarle posibilidad de conceder financiamiento para la construcción de algunos tanques del Acueducto y del Edificio Municipal a un interés del 18%.

- 11.** La Liga de Municipalidades del Oeste, realizará una encerrona el próximo 4 de noviembre a las 8 a.m.
- 12.** Presenta listado de Permisos de Construcción otorgados durante el último mes por la Unidad de Ingeniería.

Nº de Permiso	Nombre	Dirección	Área	Valor	Permiso
4995	Federico García Vargas.	La Asunción, Parque Residencial Cariari, casa 22.	19	1.100.000.00	Remodelación de casa de habitación.
4896	Edgar Murillo Campos.	San Antonio, 300 metros oeste del Salón Comunal.	54	500.000.00	Revalorización del permiso de construcción No.4776, construcción de cochera.
4898	José Francisco Paniagua Ramírez.	San Antonio de Belén, Escobal 125 metros oeste del teléfono publico.	39	300.000,00	Tapias
4900	Patricia Picado Fallas.	San Antonio, Escobal Urbanización Las Rosas Casa 29	57	2.780.000.00	Anexo a Casa de habitación, puede funcionar independientemente de la caja.
4908	Franciny Zumbado Rodríguez.	San Antonio, de Pequis 100 metros al oeste y 50 metros al sur.	60	3.000.000.00	Casa de habitación.
4909	María del Rosario Rodríguez Carvajal.	La Ribera, costado sur del Club Campestre Español.	54	300.00.00	Baranda al frente.
4911	Eduardo Quirós Murillo.	La Asunción, Calle Los Tilianos.	59	1.954.000.00	Ampliación de casa de habitación.
4915	Ignacio La Rosa Sarduy.	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, Lote 62 L.	60	360.000.00	Tapias entre puntos 5, 6 y 7.
4917	Marlen Gómez Campos.	San Antonio, Residencial Belén Lote 14-A.	15	400.000.00	Revalorización del permiso No.4847.
4918	José Germán González Villalobos.	San Antonio, Residencial Belén, casa 25.	36	200.000.00	Muro lateral y frontal de baranda, cubierto de techo de cochera.
4919	Víctor Vargas Mora.	San Antonio, Residencial Casa 1-J	21	400.000.00	Ampliación de cocina y corredor abierto.
4920	Gianina Ozerio Quirós.	San Antonio, frente a Frenos Belén.	30	300.000.00	Remodelar la baranda al frente y tapias laterales.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Promovida por: Ana Cecilia Barrantes Araya.

Considerando:

-  Que éste Concejo Municipal dentro de su Plan Estratégico estableció en el Área de Salud aspirar al “mejoramiento en la calidad de los servicios” que se brindan a los belemitas en dicho campo.
-  Que para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que en el área de salud requiere nuestra comunidad, es necesario aspirar a la creación de una Clínica de Atención Integral de la Caja Costarricense de Seguro Social.
-  Que se conformó una Comisión para darle seguimiento a los objetivos planteados en el Plan Estratégico y para que desarrollara propuestas y alternativas para alcanzar los objetivos planteados.

Por lo tanto, mociono para que:

-  El Concejo Municipal de Belén apruebe el siguiente Anteproyecto de Construcción de una Clínica de Atención Integral de la Caja Costarricense de Seguro Social y le brinde todo el apoyo necesario a la Comisión de Salud para alcanzar los objetivos propuestos.

“Anteproyecto Construcción de Clínica de Atención Integral C.C.S.S.”

San Antonio de Belén

Elaborado por:

**Sra. Cecilia Barrantes
Regidora**

**Licda. Gloria Calderón S.
Trabajadora Social.**

Octubre, 1999

Justificación:

-  La necesidad de contar con un servicio mas eficiente de parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, especialmente para la atención de la población en general, así como el desarrollo de programas preventivos en el campo de la salud integral en la comunidad del Cantón de Belén, hace que las diversas instancias de carácter gubernamental, y no gubernamental, representados por la Municipalidad nos dediquemos a la organización, y concreción de las diferentes acciones que garanticen a corto plazo o mediano plazo el poder contar con una Clínica del Seguro Social para el área.
-  Lo anterior se requiere en razón de la alta incidencia en la aparición de enfermedades crónicas y al surgimiento de dependencias adictivas. Esta situación al interrelacionarse con otros factores presentes en nuestra comunidad,

hacen que la respuesta al problema sea visto con proyección de un mejor futuro. Las consecuencias de carácter biopsicosocial y que se derivan entre otros de la contaminación ambiental, la violencia intrafamiliar y las condiciones socioeconómicas agudizan el problema si antes no se toman alternativas de atención directa y de carácter preventivo en la aparición de discapacidades, por la cronicidad presente.

- Otro aspecto a considerar es la existencia de un grupo considerable de personas que se desplazan a los centros de trabajo y a los que se les dificulta recibir la atención médica en los horarios no acostumbrados, requiriéndose habilitar los servicios con horarios extraordinarios a partir de las cuatro de la tarde.
- Resulta un tanto preocupante el hecho de que una de las características fundamentales del área es su desarrollo industrial y turístico, las mismas han crecido en parte por las posibilidades que la comunidad les brinda. Sin embargo el desarrollo urbanístico, industrial y agrícola ha traído consigo un deterioro progresivo de los recursos del agua, aire y suelo, situación que de no cambiar, el deterioro puede ser reversible, además surge la preocupación en relación a la ausencia por parte de las empresas de programas preventivos especialmente a nivel de riesgos del trabajo, ya que las Clínicas ni los EBAIS tienen posibilidad de atender en forma preventiva.
- En este sentido, cabe señalar que de la población que conforman el Cantón de Belén, el Barrio Escobal presenta un nivel de desnutrición significativo, caracterizado en parte por la heterogeneidad de la población, ya que en su mayoría las personas que conforman ésta comunidad son producto de la migración del interior del país y de Nicaragua.
- Caracterizándose sus miembros por la ausencia de empleo, bajo nivel educacional, las viviendas carecen de espacio y se encuentran en mal estado. Un número importante de las familias son extensas, ya sea porque los padres se han tenido que trasladar a vivir con sus hijos o porque los mismos al formalizar una relación de pareja y por la carencia de sus recursos han tenido que quedarse en el mismo hogar. Además son personas que se les dificulta conseguir empleo porque carecen de capacitación y en el caso de las mujeres solas en la mayoría de los casos no pueden salir a trabajar porque no tienen quien les cuide a sus hijos mientras trabajan.
- El acceso a los servicios básicos repercute en mayor sentido no solo por los aspectos antes señalados sino por la cercanía que tiene dicho Barrio con San Rafael de Alajuela presentándose el caso de que las familias no tienen dinero ni para pagar el transporte, optando por no acudir a la Clínica y descuidando así la salud y otros aspectos de su salud integral.
- Cabe agregar que la comunidad de Belén está adscrita a la Clínica Jorge Volio de San Joaquín de Flores, que corresponde a una clínica tipo 3, lo cual por la cantidad de los servicios que brinda y el número de personal destacado se hace insuficiente para cubrir a la población con el carácter integral que requiere,

máxime si la población que más demanda del servicio presenta una problemática como la anteriormente descrita.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- ⇨ Lograr en la comunidad de Belén una Clínica de Atención Integral de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Objetivos Específicos:

- ⇨ Generar un proceso de acercamiento con las diferentes fuerzas vivas a fin de integrar esfuerzos en el desarrollo del proyecto.
- ⇨ Desarrollar diversas acciones tendientes a la obtención de los recursos económicos necesarios tanto gubernamentales como no gubernamentales.

ACTIVIDADES

- ⇨ Presentación del proyecto.
- ⇨ Coordinación interinstitucional y comunitaria.
- ⇨ Análisis y discusión del proyecto en diferentes espacios organizados para tal fin.
- ⇨ Elaboración del presupuesto de la obra.
- ⇨ Participación y delegación de responsabilidades.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

Análisis de Situación Integral de Salud, Área de Salud Belén Flores, 1999.

Memoria del Taller de Definición del Quehacer de la Oficina de la Mujer Belemita, 18 de junio 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Anteproyecto de Construcción de una Clínica de Atención Integral de la Caja Costarricense del Seguro Social, y brindarle todo el apoyo necesario a la Comisión de Salud para alcanzar los objetivos propuestos.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°5000.
NOMBRE DEL PROPIETARIO: El Gallito Industrial S.A.

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Ribera de Belén, ruta 129, contiguo a la Tabacalera.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	Guadalupe, frente a Capris, Apartado 623-1000.
FINCA:	107.538.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	8472 m2.
DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Planta industrial de chocolates y confites.
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	527.220.000.00.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Fabian Franz Sauter.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5000, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Nº5001.
	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	El Gallito Industrial, S.A., cédula 3-101-138869.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Ribera, Ruta 129, contiguo a la Tabacalera.
	FINCA:	107.538.
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	450 m2.
	DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Planta de tratamiento de aguas negras.
	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	40.640.000.00.
	PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. Marco Antonio González.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5001, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

3.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Nº5008.
	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Corporación As de Oros S.A., cédula 3-101-00969136.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	San Antonio, 50 metros oeste de Palí.
	FINCA:	071846
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	58 M2
	DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Baranda e Infraestructura Pública.
	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	600.000.00
	PROFESIONAL RESPONSABLE:	Héctor Rodríguez.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5008, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Nº5014.
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	El Gallito Industrial, S.A., cédula 3-101-138869.
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Ribera, Ruta 129, contiguo a la Tabacalera, Apartado Postal 623-1000.
FINCA:	8.472.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	8.472.
DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Obra eléctrica de la planta.
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	256.500.000.00.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. José Ramón Castañeda.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #5013, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

II. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió la visita del Señor Arquimedes Herrera y la Sra. Zaira Rivera en representación de la Empresas El Gallito.

La Empresa EL Gallito presentó el documento en la que se comprometen a cumplir con los siguientes puntos:

- ↑ Acera , cordón, caño entubado
- ↑ Bahía
- ↑ Estudio Impacto Ambiental

También se presentó el Ing. Alfonso Gorin de la Empresa Frank Sauter, en compañía de los representantes de la Empresa El Gallito, quien realizó algunas recomendaciones sobre el corte de agua que tendrá que construir la Empresa El Gallito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☑ Aprobar los permisos de construcción No.5000 y No.5001, previa cancelación del Impuesto de Construcción.
- ☑ Solicitar a la Empresa el diseño integral de la canalización de las aguas pluviales al frente de su propiedad hasta canalizarla hacia el oeste hasta el corte existente al costado oeste de la Empresa Componentes Intel.

- ⇒ Encargar al Alcalde Municipal de solicitar a la Unidad Ambiental analizar el Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa El Gallito.
- 2. Se recibe nota con fecha del 21 de octubre del año en curso, suscrito por el Sr. Richard Godfrey en la cual solicita acuerdos aprobados por el Concejo, sobre la Empresa Rini Belemita, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ⇓ Extender certificación de los acuerdos existentes sobre los trámites realizados por el Sr. Godfrey con relación a la Empresa Rini Belemita S.A.
- ⇓ Indicar al Sr. Richard Godfrey que para la aprobación del Proyecto de Condominio debe continuar con los trámites que corresponda según las leyes existentes y para ello el INVU y el Ministerio de Salud entre otros deben emitir sus criterios.

III. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

- 1. Se recibe nota de la Sra. María del Carmen Zumbado y María Gabriela Zumbado Zamora, en la que solicitan reducir espacios de parqueo en los locales de su propiedad.

La Comisión de Obras recomienda:

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ⇔ Denegar la solicitud de reducción de espacios de parqueo, considerando que el Permiso de Construcción aprobado y desarrollado sobre Establecimiento de Locales Comerciales y Zonas de Parqueo, según Planos de Construcción No.11-1-14, aprobados por la Comisión Revisora de Permisos de Construcción y el Permiso de Construcción No.3340 de fecha 14 de marzo de 1.994 emitido a nombre de la Sra. María del Carmen Zumbado Zamora contemplan y establecen un total de ocho locales comerciales, que cuentan a su vez con ocho espacios para parqueo.
- 2. Se presenta solicitud de la Sra. María del Carmen Venegas Venegas para construcción de una casa de habitación en la finca que indica el plano catastrado H-442721-812, No de finca.52558.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de permiso de construcción en la finca que indica el plano catastrado H-4427212-81, No. de finca 52558 debido a que no ha cumplido con los requisitos solicitados y ratificar el Acuerdo IV.A.III.1 de la Sesión Ordinaria No.34-99 del 29 de junio de 1.999.

3. Se recibió nota de la Ing. Anette Solano en la que se refiere al oficio No.AM-03200 DEL 05 de febrero, dirigido al Ing. Jorge Boza Quesada, Encargado de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud en donde indica lo siguiente:
 - ↕ De acuerdo al Permiso Sanitario de Aquastars S.A., ésta empresa está autorizada para procesar: lomos de atún precocidos y congelados, atún enlatado y camarones.
 - ↕ Según oficio No.UPC-PC 235-99 del 10 de junio de 1999 que se encuentran en los archivos de la Alcaldía, la Industria Aquastars S.A. es clasificada como incómoda y molesta.
4. Se recibe acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria No.56-99 del 14 de octubre del año en curso, presentada por los señores Miguel y Carlos Rodríguez, en el cual se indica que a la fecha no se ha dado respuesta a la solicitud enviada por los interesados sobre presupuesto de obras en la calle que colinda con sus propiedades.

Se recomienda:

- ↗ Remitir nota a Ingeniería Municipal para que realice un estudio técnico sobre obras y elabore el presupuesto correspondiente de las obras necesarias en el Sector.
 - ↗ Qué dicha nota sea contestada por el Arq. Luis Bogantes a más tardar en los próximos ocho días.
5. Con respecto a la nota enviada por el Señor Edgar Quirós, Administrador de Importadora Monge , ubicado costado norte de la Iglesia de San Antonio, quien solicita mantener como línea de construcción en la línea de baranda actual para efectos de ampliación del negocio comercial, propiedad del Sr. Miguel Humberto Villegas Murillo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Miguel Humberto Villegas Murillo que:

- ↗ Debe demoler el muro de block construido junto a la acera, debe chorrear el espacio entre el borde interior de la acera y la nueva estructura con el mismo nivel de acera, conformando un sobre ancho de la misma.
- ↗ Se permite la sustitución del portón actual por un cierre, no estructural (vidrio y estructura de madera o aluminio).

IV. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. **Asunto:** Consulta sobre permiso de construcción.
Propietario: Aquastars, S.A.
Dirección: La Ribera, Ruta 129, costado oeste de El Arreo.
Uso: Área de descongelamiento de producto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Carlos Cevallos, Presidente de Aquastars, S.A., que con relación a su consulta sobre la posibilidad de ampliar la planta industrial de su representada, construyendo una nueva área de 290 m², donde se ubicaría el proceso de descongelamiento, en la finca que indica el plano catastrado H-866762-89; la Municipalidad de Belén considera improcedente la aprobación de un permiso de construcción, para el propósito señalado en su consulta, considerando que:

De conformidad con lo que establece el Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en el Alcance #4 de La Gaceta #19 del 28 de enero de 1997, el uso propuesto no es conforme, o sea que no se ajusta a la zonificación. La propiedad en cuestión, confrontada con el Plano de Zonificación del Plan Regulador, se localiza en una **Zona Industrial** en la cual, por tratarse de una zona relativamente próxima a núcleos urbanos y de conformidad con el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana y el Artículo 4º del Reglamento sobre Higiene Industrial, únicamente se permiten industrias que clasifiquen como inofensivas, que involucren procesos con poco riesgo de molestias, que no ofrezcan potencial riesgo de contaminación y que correspondan al listado de Industrias Tipo Uno (I-1) que establece el mencionado Plan Regulador, y que encontrará adjunto.

La lista señalada no incluye el procesamiento de lomos de atún precocidos o congelados, por lo que la actividad a la que se dedica Aquastars S.A. no representa un uso conforme y no se ajusta a los requisitos correspondientes a la zona. De acuerdo, al Artículo 3, inciso 5, del Plan Regulador en cuestión, las construcciones ya existentes y que no cumplan con los requisitos exigidos para su correspondiente zona, podrán permanecer igual, pero si se pretende hacerles modificaciones o remodelaciones, deberán ajustarse a los requisitos correspondientes a la zona.

La zona industrial implica además la posibilidad de ciertos usos condicionales, siendo posible el uso de los terrenos y edificios para cualquier tipo de actividad que tenga característica y efectos similares a los usos indicados en el **Anexo "Lista de Industrias Tipo Uno (I-1)"** y que no produzcan ruidos, vibraciones, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión, en mayor grado del que normalmente generarían los de citada lista.

Sin embargo, de acuerdo al pronunciamiento de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, según consta en el oficio UPC-PC-235-99, la industria Aquastars S.A. es considerada como incómoda y molesta, ya que puede generar molestias por malos olores y ruido.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. La Empresa Kimberly Clark realizará en las canchas públicas de San Antonio, la Feria de la Salud los días 13 y 14 de noviembre.
2. La Empresa Kimberly Clark ha realizado algunas mejoras en su Industria, sin embargo, algunos vecinos aún se quejan.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. En los distritos San Antonio, La Ribera y La Asunción se realizarán Cursos de Manualidades, por las tardes con un total de 6 grupos.
2. La quema de la Bandera Nacional en la Casa de la Cultura se considera un delito mayor, por lo tanto, la policía esta haciendo las investigaciones pertinentes.
3. Invita el viernes 29 de octubre al Preestreno de la Obra de Teatro “La noche que salió la luna llena”, también invitaron a los Directores de las Escuelas Públicas y Privadas del Cantón, así como a la Prensa, para realizar un Teatro Foro ya que el tema de la obra es “El Suicidio en la adolescencia” y se presta para tal fin.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

La señora Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Los días 13 y 14 de noviembre se realizará la Feria de la Salud, la cual es patrocinada totalmente por la Empresa Kimberly Clark con la colaboración de la Fundación del Adulto Mayor y la Oficina de la Mujer. En la inauguración se realizara una caminata desde el terreno de la futura construcción del Hogar Diurno Belemita por parte de los adultos mayores y el Diputado Horacio Alvarado.
2. El próximo miércoles 27 de octubre de 8 a.m. a 12 m.d. en el Club Campestre Español se elaborara el Plan Estratégico para la construcción del Hogar Diurno del Adulto Mayor.
3. La OIT y el Instituto Nacional de la Mujer realizara el proyecto: “Mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de las trabajadoras de la maquila”. Por lo tanto invitan al taller “La Globalización y sus efectos en el trabajo” los días 4 y 5 de noviembre de 8 a.m. a 5 p.m. en el Hotel Europa Centro. Con los siguientes objetivos:
 - ☒ Conocer los efectos de la globalización y el ajuste en el trabajo, con el fin de generar sensibilización y solidaridad con las mujeres trabajadoras en general y de la maquila en particular.
 - ☒ El papel de la Oficina de la Mujer en el proceso de definición de las políticas desde una perspectiva de genero, en el nivel local. Irene Fuentes, Bertilia Masis y Ana Barrantes, encargadas de la Oficina de la Mujer asistirán a dicho taller.

E. INFORME DE LA COMISIÓN PRO - REUBICACIÓN DE TALLERES DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Néstor Villegas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El próximo 6 de noviembre realizarán un baile en el Palenque de Ojo de Agua, para recoger fondos.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Angioletta Vaglio

ASUNTO: Invita al acto de clausura del programa de proyección
comunitaria "Salvemos Nuestro Planeta. Tu eres parte de
la Solución" el

próximo 11 de noviembre a las 10 a.m., en la Escuela Fidel Chaves
ubicada en La Ribera de Belén.

2. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Miguel Alfaro Villalobos, Presidente, Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Belén.
ASUNTO: Respuesta por parte de Comité Cantonal de Deportes al señor
Pascual Arroyo a su inquietud con respecto a la construcción de un
parque en la plaza de fútbol de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Dra. Yeli Víquez, Directora del Área de Salud, Belén - Flores, Sr.
Juan Rafael Jiménez, Técnico en Saneamiento Ambiental, Área de
Salud Belén - Flores, Servicio de Protección al Ambiente
Humano, Ministerio de Salud.
ASUNTO: En observación a la Ley General de Salud los establecimientos que
tienen permiso sanitario como bar, soda, restaurante, no pueden
realizar espectáculos públicos (música en vivo, conciertos,
karaokes), a menos que el local cumpla con las especificaciones
que garanticen el confinamiento de molestias.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☼ Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad Tributaria para
lo que corresponda.
- ☼ Solicitar al Ministerio de Salud remitir copia del Oficio DPAH-TPAH-DSP-2311.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Arq. Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería.
ASUNTO: Clausura de Construcciones:

- Miguel Villegas Murillo San Antonio, 25 metros al oeste de la Municipalidad,
Importadora Monge.
- Rini Belemita, S.A. San Antonio, 100 metros al oeste de Aguilar y Solís.
- Frecas, S.A. La Ribera, 200 metros al este de intersección de
Barrio Fátima, Taller Frecas, S.A.

➤ El Gallito Industrial, S.A. La Ribera, contiguo a Tabacalera Costarricense.

➤ Aquastars, S.A. La Ribera, costado oeste del Arreo.

5. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Respecto, al Oficio No. AM-032-99 del 05 de febrero de 1999, dirigido al Ing. Jorge Boza Quesada, Encargado de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, indica:

⇐ De acuerdo al Permiso Sanitario de Aquastars, S.A., ésta Empresa está autorizada para procesar: lomos de atún precocidos y congelados, atún enlatado y camarones.

⇐ Según oficio No. UPC-PC-235-99 del 10 de junio de 1999, que se encuentra en los archivos de la Alcaldía, la Industria Aquastars S.A. es clasificada como incómoda y molesta.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ramón de Mendiola Sánchez, Tabacalera Costarricense, S.A.
ASUNTO: Carta de Compromisos:

⇒ Construcción de bahía para autobuses según especificaciones técnicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el frente de la propiedad colindante con la Ruta 129.

⇒ Construcción de acera, cordón, caño y entubado a lo largo del frente de la propiedad colindante con la Ruta 129 según especificaciones técnicas de la Municipalidad.

⇒ Conformación de espaldones, a nivel, a lo largo del frente de la propiedad colindante con la Ruta 129, de base de tobacemento.

7. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Capitán Marvin Vargas, Director Región Central, Policía Rural.
ASUNTO: Comunica que los vehículos y motos propiedad municipal destacados en Belén, no podrán ser utilizados en otro tipo de situación que no sea el servicio a la comunidad de Belén.

8. PARA: cc.Concejo Municipal.
DE: Luis Acuña, Presidente, Asociación Deportiva Belén.
ASUNTO: Le solicita a la Guardia de Asistencia Rural sus servicios el domingo 24 de octubre a las 11:00 a.m. en el Polideportivo.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Víctor Manuel García, Director Administrativo, Aquastars.
ASUNTO: Información sobre uso y destino de la ampliación que están realizando en sus instalaciones.

10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.

ASUNTO: Con relación a la nota de Carnes de Centroamerica S.A. y Cosechas Marinas S.A., donde manifiesta que se fusionaron en una sola empresa, les manifiesta:

- ⇒ Para la Municipalidad no existe inconveniente en facturar los impuestos correspondientes a las actividades del destace de cerdo y la maquila del camarón a partir del periodo 2000 a nombre de Cosechas Marinas S.A.
- ⇒ En cuanto al cálculo del Impuesto de Patentes Municipales debe hacerse con base a las declaraciones de las dos compañías, esto debido a que la base impositiva para el cálculo del mismo, son las ventas generadas por las compañías durante el periodo fiscal 98-99.
- ⇒ Es por eso que para poder calcular el impuesto de patente de la compañía Cosechas Marinas, deben presentar una declaración jurada de las ventas de las empresas Cosechas Marinas S.A. y Carnes de Centroamerica S.A, aún cuando para efectos del impuesto de periodo 2000, se facturen únicamente a nombre de la compañía Cosechas Marinas S.A.

11. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Informe sobre la exposición de vehículos antiguos, realizada en las instalaciones de la Empresa Pedregal, el cual no contó con permisos municipales para efectuarla.

- ⇒ Esa dependencia desconocía del citado evento.
- ⇒ Se presentó a las instalaciones y detectó que la entrada era gratuita, además se trataba de una exposición de Vehículos Land Rover, consideró que no se justificaba en ese momento realizar gestión alguna. Sin embargo, considera pertinente que en lo futuro se le comunique a los funcionarios de la Policía Municipal que como ellos andan en los diferentes lugares del cantón, y vean alguna situación como ésta, solicitarle a la Secretaría del Concejo o a la Unidad Tributaria el criterio. Asimismo, es pertinente que el Concejo Municipal le comunique a la señora Silvia Zamora Fernández, Propietaria de la compañía Eventos Pedregal, que toda actividad que se realice en sus instalaciones, debe de contar con los permisos respectivos, aún cuando la actividad sea gratuita.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los requisitos para el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y su renovación de las algunas actividades lucrativas que se realizan en el Cantón de Belén, se debe publicar en el Diario Oficial La Gaceta y en un Diario de Circulación Nacional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Carolina Córdoba, Hellen Alfaro, Gabriela Poltronieri, María Alvarez, Ligia Campos, Angie Castillo, Karol Castillo, Jacqueline Morales - Alumnas de noveno año del Liceo de Belén y Yorleny Serrano, Carmen Sanabria - Encargadas.
ASUNTO: Solicitan autorización para realizar serenata a sus compañeros el sábado 30 de octubre:

Initiaran a las 12:30 a.m., empezarán en Calle La Labor, luego San Vicente, La Asunción, Residencial Cariari, Puente La Firestone y La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar serenata a sus compañeros el sábado 30 de octubre, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 14. PARA:** c.c.Concejo Municipal.
DE: Pascual Arroyo.
ASUNTO: Respuesta a la nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con relación a la construcción de un parque en la plaza de fútbol de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Rina Contreras, Presidenta Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicita criterio sobre el Proyecto "Ley de Hidrantes".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. Allen Moya, Comisión de Bomberos y al Asistente del Alcalde para análisis y recomendación en próxima sesión.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Betania Mendoza S. Ejecutiva de Plan Educativo.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar en la Comunidad de San Antonio (Canchas Públicas) una Feria de la Salud, los días 13 y 14 de noviembre, en la cual se brindarán una serie de servicios, tales como:

- ⇒ Educar a la población en temas relacionados con la higiene personal y salud en general.
- ⇒ Toma de presión. Peso - Talla - Masa Corporal. Octometria. Agudeza Visual. Venta de aros y lentes
- ⇒ Consulta de crecimiento y desarrollo. Taller curso de parto. Charlas educativas relacionadas con el Adulto Mayor y la población adolescente.
- ⇒ Actividades culturales

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar en la Comunidad de San Antonio (Canchas Públicas) una Feria de la Salud, los días 13 y 14 de noviembre, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

17. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez G, Asesor Legal Alcaldía.
ASUNTO: Informe sobre cuota anual que corresponde pagar a la Liga de Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Andrés Phillips e Ing. José Miguel Zeledón, Departamento de Aguas, Ministerio del Ambiente y Energía.
ASUNTO: Solicitan dictamen por escrito del Inspector Cantonal de Aguas con relación a:

Colindando con la propiedad de la señora Lidieth Aguilar de González en el lindero sur se tiene una quebrada, el dueño de la propiedad ubicada al otro lado de dicha quebrada ha realizado una serie de obras, en el cauce del dominio público, sin contar con los permisos del MINAE.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Inspector Cantonal de Aguas y a la Comisión de Obras para que brinden respuesta a la señora Lidieth Aguilar de González.

- 19.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: José Zeledón Calderón, Jefe Departamento de Aguas, Ministerio del Ambiente y Energía.
 ASUNTO: Resolver sobre la solicitud de concesión de aguas a la empresa Inmobiliaria Izarra, S.A.

De previo a resolver sobre solicitud de concesión de aguas a la Empresa Inmobiliaria Izarra, S.A., expediente de referencia; se requiere conocer el criterio de la Municipalidad sobre la solicitud sobre Naciente que se encuentra en propiedad de la Municipalidad localizada en el Distrito La Asunción, aproximadamente en el cuadrante en coordenadas latitudes 217-218 y longitudes 517-518, para lo cual se concede el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicar al Ministerio del Ambiente y Energía, a la atención de José Miguel Zeledón Calderón, Jefe del Departamento de Aguas del Instituto Meteorológico Nacional, que el Concejo Municipal de Belén se opone a la concesión de aguas que solicita la empresa Inmobiliaria Izarra S.A., según Expediente N°9305, de la naciente que se encuentra en propiedad de la Municipalidad de Belén, la cual se localiza en el distrito La Asunción aproximadamente en el cuadrante con coordenadas latitudes 217-218 y longitudes 517-518, considerando que se mantiene como reserva para abastecer los acueductos municipales del cantón de Belén en un futuro cercano.

- 20.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Solicitud de construcción de bodega de la Empresa Aquastars, S.A.
- 21.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ana Rosa Arroyo Vásquez.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta privada (Matrimonio) el 13 de noviembre de 5 a 10 p.m. en el Salón Comunal de Fátima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta privada (Matrimonio) el 13 de noviembre de 5 a 10 p.m. en el Salón Comunal de Fátima, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite

máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles.

Además no se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 22.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Licdo. Federico Sosto, Asesor Legal.
 ASUNTO: Criterio legal sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Juan Carlos Alfaro Chaves, contra el acuerdo del Concejo, tomado en la Sesión 53-99 del 28 de setiembre de 1999, Artículo VI.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☐ Adicionar el acuerdo impugnado, sea el tomado en la Sesión Ordinaria número 53-99 en el sentido de que mediante dicho acuerdo se confirma el acuerdo adoptado en la Sesión número 33-99, del 22 de junio de 1999 y aclarar que el rechazo de visado es de la solicitud número 1287, presentada por el señor Juan Carlos Alfaro Chaves el 17 de junio de 1999.
 - ☐ Rechazar el recurso de revocatoria contra el acuerdo confirmatorio tomado en la Sesión número 53-99, del 28 de setiembre de 1999 por extemporáneo, al tratarse de un acto que reproduce uno anterior no impugnado en tiempo y forma.
 - ☐ Rechazar por la misma razón que se explica en el punto anterior el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria, por extemporáneo e improcedente, al tratarse de un acto que produce uno anterior no impugnando en tiempo y forma.
- 23.** PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación Cultural El Guapinol y Grupo de Teatro Argamasa.
 ASUNTO: Invitan al prestreno de la Obra “La noche que salió la luna llena”,
 de José Chaves, el 29 de octubre a las 7 p.m. en el Teatro El Nacimiento.

La Obra “La noche que salió la luna llena”, refleja la problemática actual relacionada con la comunicación entre padres y adolescentes que deriva en conflictos diversos, siendo uno de los más graves la tendencia al incremento del suicidio en los jóvenes. En este sentido la obra pretende ejemplificar la situación actual, plasmar las causas y convoca al público a reflexionar profundamente al respecto.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Tobías Zárate, informa que la Banda de la Escuela Fidel Chaves obtuvo el segundo lugar en el Concurso de Bandas de la Provincia de Heredia a nivel escolar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar a los niños integrantes de la banda de la Escuela Fidel Chaves y al Sr. Director una felicitación por tan merecido 2º Lugar a Nivel Regional de Heredia. Este 2º Lugar, demuestra el entusiasmo y alegría de todos estos niños en participar en actividades sanas y que les dan muchos éxitos. Muchas felicidades y sigan adelante. Léase íntegramente este acuerdo a todos los niños participantes.

2. El señor Vianney González, plantea la posibilidad de discutir con los funcionarios municipales el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2000.
3. La Secretaria Municipal informa sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 204 del Jueves 21 de octubre de 1999, de la adjudicación de la Licitación Publica N° 01-99 "Limpieza de alcantarillas pluviales cordón de caño, acera, parques y otros servicios menores en el Cantón de Belén".
4. La Licda. Rocío Arroyo, plantea la posibilidad de realizar Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 28 de octubre a las 6 p.m., para analizar los siguientes puntos:

- Correspondencia.
- Definir agenda de la reunión de trabajo del 30 de octubre.
- Situación de la Fabrica de Alimentos SyS, S.A.

5. El señor Juan Emilio Vargas, informa:

- ☒ Que el costado norte de la Casa de la Cultura se encuentra en muy mal estado.
- ☒ En el Ebais de La Asunción se suspendió la consulta, con el fin de realizar visitas a las viviendas que se localizan cerca de los cables de alta tensión.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Comisión de Obras realizar inspección en el costado norte de la Casa de la Cultura.

6. El señor Vianney González, solicita al Regidor Jesús Rojas buscar la información de la Asamblea de la Liga de Municipalidades de Heredia donde modificaron el Estatuto.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL